

## Universidad Nacional de Lanús

029/02

Lanús, 09 MAY 2002

VISTO, la Resolución Rectoral Nº 511/02, y

## CONSIDERANDO

Que este Consejo Superior ha designado al Dr. Jorge José Castells Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús;

Que el Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha solicitado en su homenaje la creación de una Cátedra Abierta;

Que la mencionada Resolución establece en el marco del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, la Cátedra Abierta Dr. Jorge José Castells, la cual podrá realizar seminarios, cursos, conferencias e investigaciones abiertas a la comunidad, referidos a las políticas públicas;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 32 del Estatuto de la UNLa;

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Refrendar la Resolución Rectoral N° 511/02, la cual establece en el marco del Departamento de Planificación y Políticas Públicas la Cátedra Abierta Dr. Jorge José Castells.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GRACIELA GIANGIACOMO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN CARLOS GENEYRO
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS